

CONVOCATORIAS

C271/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 8 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 7 de abril de 2025, del Programa de Residencias de Creación “Los Tientos” 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825506>

BDNS (código): 825506

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar:

- Estudiantado actual y egresado de todas las áreas y ciclos de la Universidad de Granada con afán creador, espíritu colaborativo y voluntad experimentadora.
- Estudiantado matriculado en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior, con igual perfil que los anteriores.
- Creadores/as, sin vínculo con la Universidad, con igual perfil que los anteriores.
- Artistas flamencos interesados/as con igual perfil que los anteriores.

Estos perfiles creativos serán demostrados por medio de la información que contenga el dossier a presentar en la solicitud correspondiente.

Segundo. Objeto.

Su objeto es ofrecer un espacio de encuentro, reflexión y experimentación en el que personas creadoras de distintas disciplinas, edades y procedencias puedan desarrollar sus proyectos en un entorno de intercambio y aprendizaje. A través de esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se seleccionará a un grupo de artistas para participar en un programa intensivo de formación y creación de un mes de duración.

Así, la finalidad de Los Tientos es fomentar el diálogo interdisciplinar, promoviendo la confluencia entre el flamenco y otros lenguajes artísticos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://veu.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:



<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825506>

Cuarto. Cuantía.

El gasto máximo de la presente convocatoria asciende a 15.000€ euros. Se podrán conceder hasta cinco residencias, cada residencia tiene un coste de 3.000€ (1.500€ producción y 1.500€ estancia), estando prevista la distribución de la cuantía de la siguiente manera:

- 1.843,70 € con cargo a la cuenta orgánica 3020660000, cuenta funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03, ejercicio económico 2025.
- 13.156,30 € con cargo a la cuenta orgánica 30FA240001, cuenta funcional 321B.2, partida presupuestaria de Ayudas de Extensión Universitaria 482.03, ejercicio económico 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes se abre al día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR). La fecha límite para la presentación es el miércoles 7 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

Granada, 8 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

